

GALICIA

Orden de 21 de febrero de 2019



FASE DE OPOSICIÓN:

En esta fase se valorará la posesión de los conocimientos específicos, científicos y técnicos de la especialidad docente a la que opta el personal aspirante, así como la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Las dos partes que integran la primera prueba podrán realizarse en el mismo día. Las dos partes que integran la segunda prueba se realizarán en una misma sesión.

1. PRIMERA PRUEBA. Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A (PRUEBA PRÁCTICA):

Los tribunales propondrán **dos opciones** de prueba práctica de las cuales la persona aspirante recogerá una, que a su vez podrá constar de varias partes.

Los tribunales podrán pedir la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

La **justificación didáctica** se puede referir a la localización del contenido práctico en los currículos, a la relación con otros contenidos, a las capacidades o los conocimientos previos que tiene que tener el alumnado para el desarrollo de las actividades profesionales, a los recursos necesarios y a los criterios y los instrumentos de evaluación.

El tribunal dará a conocer a las personas opositoras, en su caso, los medios técnicos y la documentación de apoyo necesaria para su desarrollo.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si las personas opositoras poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento sucesivo o descrito por estas personas para la realización de las pruebas prácticas.

Consistirá en la realización de todos o de alguno de los siguientes ejercicios:

1. Confección e interpretación de mapas históricos y geográficos.
2. Comentario de textos históricos.
3. Elaboración y comentario de gráficos y diagramas.
4. Comentario de obras de arte.

El tiempo para la realización del ejercicio será el que establezca el tribunal, sin que pueda exceder de tres horas.

*Tendremos dos exámenes diferentes, de los cuales podremos elegir uno de ellos. Cada ejercicio incluirá varias prácticas, es de esperar una de Geografía, otra de Historia y otra de Historia del Arte. Existe la posibilidad de una **justificación didáctica** del supuesto práctico planteado. Al año pasado la convocatoria también lo indicaba pero en nuestra especialidad no se pidió, al final el examen fue este, tuvo una duración de dos horas:*

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Galicia%202018.pdf>

La convocatoria no especifica que esa parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones, por lo tanto, debemos estar preparados para comentar cualquier obra de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia tanto de España como Universal.

Finalmente, tendremos la intención de llevar calculadora y una pequeña regla para la posible "confección" de gráficos y diagramas. En el acto de presentación nos dirán si se puede utilizar este material, muy probablemente no se pueda.

Aquí tenemos la parte práctica de los exámenes de 2014, de 2016 y 2017.

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Galicia%202014.pdf>

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Galicia%202016.pdf>

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Galicia%202017.pdf>

Parte B: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas del temario oficial de la especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cinco. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte de la primera prueba.

Como veis el desarrollo del tema sigue siendo 2 horas. Se aconseja ajustar los temas a las 2 horas que dura esta prueba.

Al efectuarse la primera y segunda parte de la prueba por escrito, se procederá a su lectura conjunta y la calificación de cada parte se realizará por separado.

En Galicia el examen se lee públicamente, tanto la parte práctica como la teórica. No obstante, no podemos descuidar la caligrafía ni la ortografía, porque los tribunales ojean los exámenes antes o después de la lectura. En cualquier caso hay que escribir rápido, se aprecia positivamente la extensión del tema, pero sobre todo se aprecia el nivel de detalle y riqueza de los contenidos. También se aconseja ensayar la lectura en casa, una buena lectura favorece la comprensión del tema y práctico a los tribunales. Se os mandará un vídeo y un audio con la lectura óptima, nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc., de un tema.

La primera parte y la segunda parte de la prueba se calificarán de 0 a 10 puntos, ponderarán de la siguiente manera:

- Parte A: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.
- Parte B: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

Para superar esta prueba el personal aspirante deberá obtener una puntuación de por lo menos el 25% del valor de cada una de las partes de la prueba y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos. Finalizada esta prueba, los tribunales expondrán en el tablón de anuncios del local donde se realizó y en la dirección de internet <http://www.edu.xunta.es/oposicions> las puntuaciones obtenidas por el personal aspirante que la superó.

Se valora más la parte práctica que la teórica.

2. SEGUNDA PRUEBA. El personal aspirante que superó la primera prueba realizará esta segunda prueba que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del personal aspirante y de su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes:

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica).

Parte A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La programación didáctica hará referencia al currículo de **una materia** o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa, en la cual deberán especificarse

los objetivos, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables, los criterios de evaluación, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, elegido por la persona candidata, y deberá organizarse en unidades didácticas de tal manera que cada una de ellas se pueda desarrollar completamente en el tiempo asignado para su exposición; en cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener, como mínimo, 15 unidades didácticas que deberán estar enumeradas, y tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN-A4, escritos a una sola cara y doble espacio interlineal, con letra tipo arial, sin comprimir, tamaño de 12 puntos.

En la extensión máxima de 60 folios no se computará la portada ni la contraportada. Sí se computará el índice.

Resultará excluido del procedimiento selectivo el personal aspirante cuya programación no se ajuste a lo establecido en los párrafos anteriores. En ningún caso podrá excluirse a las personas aspirantes por deficiencias en el contenido de la programación.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Es una PD de 60 páginas sin incluir anexos, letra arial tamaño 12 y espaciado doble. 15 UDD como mínimo. Gracias a que los anexos no se computan dentro de las 60 páginas se convierten en un importante desahogo de la PD ante los previsibles problemas de espacio.

Las programaciones versarán sobre los siguientes currículos:

En el caso de las especialidades con competencia docente en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato: Decreto 86/2015, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En Galicia siempre se ha programado para el curso siguiente, puede hacerse para el presente curso escolar, pero los tribunales están acostumbrados a que sea el siguiente, de modo que es mejor indicar que programamos para el curso escolar 2019-20. En junio la Xunta publicará el calendario escolar del próximo curso, cuando lo tengamos os mandaré un mail para que maticemos este detalle en las programaciones.

La programación deberá entregarse al tribunal por el personal aspirante que supere la primera prueba en el centro en el que están actuando, en el plazo que establezca el tribunal al publicar las calificaciones de la primera prueba.

Parte B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL.

La parte B de la prueba consistirá en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primero caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar, por el mismo, de su programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de una unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que persiguen con ella, las competencias, sus contenidos, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables y las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a formular en el aula.

Prácticamente todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 15 UDD que 72 UDD.

El personal aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material que considere oportuno sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.).

Durante la “preparación de la unidad didáctica”, también conocido como “encerrona”, no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, siempre que sea aprobado por el tribunal, así como un guion que no excederá de una página y que se entregará al tribunal al final de esta.

Para la “exposición de la UD” se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte el opositor. Hay que estar en todo momento atentos a lo que indiquen los tribunales en el acto de presentación porque todo este material auxiliar debe ser aprobado por ellos, en los dos últimos años decidieron que los opositores solo podían hacer uso de aquello que tenían dentro de los “anexos”, nada más, lo cual llevó a algunos opositores a anexar las UDD desarrolladas para poder utilizarlas en la exposición. En conclusión, todo depende del tribunal que os asignen, en el acto de presentación se os informará de todos estos detalles, si queda alguna duda siempre es mejor preguntar al tribunal sobre el tipo de material que puede utilizarse en la exposición de la unidad didáctica.

En cuanto al guion con el esquema se recomienda llevarlo hecho de casa y que os sirva de guía en la exposición. Solo es la cara de un folio, no un folio por las dos caras. Según

la convocatoria sirve en LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, no dice que se pueda utilizar en la DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Una verdadera defensa consiste en la justificación de esta, no se trata de exponer lo que viene en la PD, se trata de “defender” es decir, “justificar” la elección de una metodología concreta, qué hacemos para atender a la “equidad” en el aula, porque evaluamos de ese modo, etc.

El personal aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal. El personal aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate, en su caso, no podrá exceder de diez minutos.

Así que tenemos 20 minutos para la defensa, 30 para la exposición y 10 para el debate.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, de acuerdo con los criterios contenidos en las rúbricas que se publican como anexo X.

Es importante que se miren esas rúbricas para optimizar al máximo la preparación. Son las que utilizaremos en la corrección final de la PD.

El personal aspirante deberá alcanzar, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La primera parte y la segunda parte de la segunda prueba se ponderará de la siguiente manera:

- Parte A: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- Parte B: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN: la calificación correspondiente a esta fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas que la integran cuando ambas fuesen aprobadas.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación

Del día 11 de marzo al 1 de abril de 2019.

Solicitudes:

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través de del siguiente enlace:

<https://sede.xunta.gal>

o

<http://www.edu.xunta.es/oposicions>

Se debe cumplimentar desde la página web. Se presentará SOLO telemáticamente, no se puede presentar de manera presencial.

Para la presentación de la solicitud se podrán utilizar los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica además del sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).

Tasas:

Tasas por derechos de examen 42,24 euros.

Exentos del pago:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %.
- Personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

Descuento del 50% sobre las tasas:

- Personas que sean miembros de familias numerosas de categoría general.
- Personas que figuraran como demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses antes de la fecha de la convocatoria de pruebas selectivas en la cual soliciten su participación y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.
- El pago se realizará de forma electrónica.

Documentación:

Se presentarán junto a la solicitud la documentación requerida en el Anexo I de la convocatoria.

-Título alegado.

-Acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica. (Máster de Educación o CAP)

-Acreditación del conocimiento del Gallego, validación del certificado de conocimiento de lengua gallega (Celga 4), curso de perfeccionamiento de la lengua gallega, validación del curso de perfeccionamiento en lengua gallega hecha por el órgano competente, el título de licenciado en Filología Gallego-Portuguesa, certificado del nivel avanzado de la escuela oficial de idiomas o certificado de tener el curso de especialización en lengua gallega.

-Justificante del pago de las tasas.

Nota 1: Los opositores que se presentaron en los procesos selectivos posteriores a 2014 no tendrán que presentar ni la titulación, ni la formación pedagógica, ni el conocimiento del gallego, solamente el justificante del pago.

Nota 2: Los méritos (anexos II y III) se alegarán cumplimentando el documento que aparece en la siguiente dirección.

<https://www.edu.xunta.es/oposicions/>

Se imprime el documento que relaciona los méritos y se entregará ese documento junto a los méritos ante el tribunal cuando se supere la primera prueba. Todos los méritos alegados tienen que tener fecha no superior al último día de entrega de solicitudes.

Las pruebas comienzan el día 22 de junio, el acto de presentación será ese mismo día a las 9:00. La asignación de tribunales se realizará el día 22 de mayo. La prueba de conocimiento del gallego será el día 7 de junio a las 18:00 horas en el IES As Fontiñas (Calle Estocolmo, 5 Santiago de Compostela).

NOTAS: todas las dudas y consultas relacionadas con la cumplimentación de la solicitud, entrega de méritos, etc. Os podéis poner en contacto con la Consejería de Educación de Galicia en los siguientes números de teléfono

981545406/981545255/981545409/981545494

